

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Navarra y el Estado acuerdan la suspensión del recurso sobre el IVA

La Comisión Coordinadora ha dispuesto la armonización de los impuestos de loterías y juego online, que suman ingresos de 20 millones para la Hacienda Foral

Martes, 07 de octubre de 2014

La Comunidad Foral de Navarra y la Administración General del Estado (AGE) han acordado la suspensión del recurso sobre el IVA y, por tanto, no materializar la demanda ante el Tribunal Supremo

El acuerdo se ha alcanzado en el seno de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico, en una reunión celebrada esta tarde. De esta manera, será la Comisión Coordinadora, tal y como estaba acordado inicialmente por ambas partes, la que resuelva el fondo de este asunto sin acudir a la vía contencioso administrativa.

En concreto, el acuerdo recoge que la Administración General del Estado solicitará la suspensión procesal del recurso contencioso administrativo. Por su parte, la Comisión Coordinadora será la encargada de determinar, dentro del ámbito de sus competencias, si procede abonar cuantía alguna a la Administración General del Estado y, en su caso, su importe, mediante la realización de las actuaciones y ajustes pertinentes, cuyas consecuencias económicas, de existir, serán analizadas y evaluadas en el marco de la negociación que va a iniciarse para la determinación de las relaciones económico-financieras que deban regir en el próximo quinquenio 2015-2019.

Con el fin de formalizar el anterior acuerdo, se convocará la Junta de Cooperación entre la Administración del Estado-Comunidad Foral de Navarra, prevista en la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, donde se reflejará el acuerdo alcanzado, procediendo el Estado a desistir del recurso contencioso administrativo interpuesto.

Nuevos Impuestos

Por otro lado, y con la finalidad de adaptar el Convenio de Navarra a las nuevas figuras tributarias creadas por el Estado en los últimos años,



Beteta y Goicoechea, en un momento de la rueda de prensa.

se ha elaborado un estudio por los representantes del Estado y del Gobierno Foral de Navarra sobre los acuerdos necesarios para convenir nuevos impuestos creados por el Estado, que serán elevados por ambas administraciones a la Comisión Negociadora del Convenio Económico. La recaudación de estos tributos corresponderá a la Hacienda Foral de Navarra.

En concreto, se ha alcanzado un acuerdo para posibilitar que las retenciones del Gravamen Especial sobre Premios de Loterías (introducido en la normativa estatal por la Ley 16/2012) se ingresen en la Hacienda Foral de Navarra cuando el perceptor tenga su residencia en la Comunidad Foral, y para que los premios derivados de juegos on line también sean ingresados por la Hacienda navarra.

Se estima que la recaudación que corresponde a Navarra desde la entrada en vigor de estos impuestos a la actualidad esté en torno a 20 millones de euros.

Objetivos estabilidad y deuda

Navarra y el Estado han acordado asimismo los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2014, así como para el trienio 2015-2017, de conformidad con lo previsto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los objetivos de déficit son del 1% del PIB regional para el año 2014; del 0,7% para 2015; del 0,3% para 2016; y un objetivo de estabilidad del 0,0% en 2017.

La propuesta de los objetivos de deuda para la Comunidad Foral de Navarra también se actualizan para el año 2014 y para el trienio 2015-2017 y se fijan en el 18,1% de su PIB regional en 2014; del 18,3% en 2015; del 18,0% en 2016; y del 17,2% en 2017.

La Comisión Coordinadora ha propuesto la creación de una subcomisión de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria para actualizar y revisar los compromisos en este ámbito, una vez quede aprobada la modificación del artículo 67.4 del Convenio Económico.

Además, se ha acordado la remisión del plan económico financiero 2013 de Navarra al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su evaluación y posterior declaración de idoneidad por la Comisión Coordinadora.